

DECRETO N° 0030

Lanús,
02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 41, del expediente N° 896826-F-15 (H.C.D. N° D-00607-17).

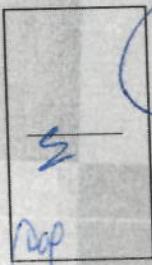
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de diciembre de 2017, obrante a fs. 41, del expediente N° 896826-F-15 (H.C.D. N° D-00607-17), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 195,08 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS), a favor de la agente Paula Gabriela Fernández Rojo – D.N.I. N° 25.029.066, en concepto de Retribuciones que no hacen al Cargo y S.A.C. proporcional, referente a Antigüedad año 2012.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12471; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, cumplido, remítase a las Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL